



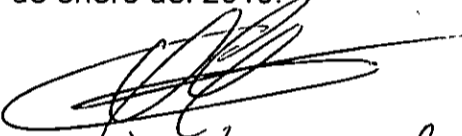
*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires.*

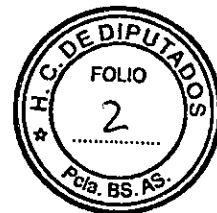
PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo, los actos de Aniversario de la creación del Partido de Salto en la Provincia de Buenos Aires el día 25 de enero del 2015.-


Dip. Luisandro Bonelli



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Salto es uno de los 135 partidos de la provincia argentina de Buenos Aires. Se encuentra en el norte de la provincia.

El partido de Salto ocupa 1630 km², a una altitud de entre 62 y 96 metros sobre el nivel del mar y Cuenta con 32.653 habitantes (INDEC, 2010), lo que representa un incremento del 11.87% respecto al 2001.

A raíz de la defensa empedernida del pueblo originario a la usurpación, el capitán Juan de San Martín realiza una incursión contra los indios y deja establecida, a fines de 1737, "La Guardia Avanzada del Salto", a la cual llega en 1752 la Compañía de Blandengues a sueldo "La Invencible".

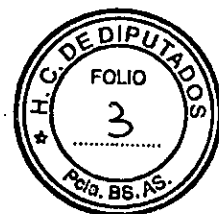
El 7 de septiembre de 1759 el Consejo de Indias expidió la Real Cédula por la que ordena al Gobierno de Buenos Aires ponerse de acuerdo con el Cabildo para todo lo tocante a la nueva población. La fundación no se realizó.

En 1772 el Gobernador Vértiz informa que las Compañías de Soldados se mantenían en su lugar. Un informe elevado en 1782 por el Comandante de frontera, dice que la Guardia Avanzada San Antonio de Salto, cuenta con 493 habitantes sin contar los soldados. Salto figura como partido desde el 2 de enero de 1826, pero oficialmente lo es desde el 17 de octubre de 1854, cuando se sanciona la Ley de Municipalidades.

Su economía se basa principalmente en la agricultura, ya que las tierras del sector norte de la provincia se encuentran entre las más fértiles del mundo. En menor medida se sustenta sobre la ganadería y fuertes industrias.

Esta localidad, se caracteriza por su tranquilidad y la calidez de su gente, ofrece a quienes la visitan una buena calidad de servicios en cuanto a restaurantes, confiterías, comercios, bancos, hoteles, camping y casas de familia que brindan alojamiento.

- **Balneario:** complejo turístico municipal, construido sobre ambas márgenes del Río Salto. Cuenta con todas las comodidades necesarias: tres piletas, zona de playa con sombrillas, sillones y reposeras, sanitarios, duchas, mesas, bancos, parrillas, proveedurías, estacionamiento, luz eléctrica, sala de primeros auxilios y servicio de guardavidas. Toda esta infraestructura, sumada al verde de los árboles (paraísos, eucaliptos y pinos) hacen de este complejo un excelente lugar de esparcimiento y descanso.
- **Camping Municipal:** ubicado dentro del Complejo del Balneario, área de 4 hectáreas arboladas, capacidad de 250 carpas o casillas rodantes y ofrece las comodidades de: servicios sanitarios, agua caliente las 24 horas, lava platos techado, sala de planchado, proveeduría, iluminación general, tomacorrientes para las unidades, parrillas, mesas, bancos, teléfono público y refugios para casos de tormenta.



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*

- **Pista de Ciclismo:** es una de las mejores pistas de ciclismo del país Inaugurada el 24 de mayo de 1997 y gracias al apoyo de autoridades provinciales y locales, es un orgullo para los habitantes de la localidad.
- **Pista de Carreras:** Al costado de la pista de ciclismo se encuentra un circuito de carreras donde habitualmente compiten motos y karting de distintas cilindradas sobre un circuito de tierra donde cada vez compite más gente
- **Salto de Agua:** terreno donde se estableció el primer fortín, declarado Lugar Histórico Nacional. En el año 2002, por iniciativa de ciudadanos saltenses, el Salto de Agua se reconstruyó a semejanza del original. Está ubicado frente a las ruinas del Molino Quemado, y puede llegarse hasta el siguiendo el camino de tierra que continúa la Avenida España.
- **Tumba de Pancho Sierra:** hijo de Don Francisco Sierra y Doña Raimunda Ulloa, nace el 21 de abril de 1831. Santo, Médico o Curandero han sido algunos de los términos que se han utilizado para definir su capacidad de interesarse en los males ajenos y dar salud a ricos y a pobres, a la población local y a los que se llegaban desde grandes distancias. En el cementerio local se conserva su tumba, que es visitada anualmente por miles de fieles. Muy cerca de esta zona se haya el lugar que fue su casa, la cual fue convertida en santuario y lugar para adquirir recuerdos.

Localidades del partido:

- Salto (27.466 hab.)
- Arroyo Dulce (1.715 hab.)
- Inés Indart (911 hab.)
- Gahan (648 hab.)
- Berdier (177 hab.)
- La Invencible (77 hab.)

Parajes:

- Monroe
- Coronel Isleño
- Crisol
- Tacuarí

Por los motivos expuestos, y en virtud de la trascendencia que tiene este Partido para el desarrollo económico, político y cultural de la Provincia, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.